

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, PARA LA FINANCIACION DE LA PROPUESTA DE DECLARACION DE LA UNIVERSIDAD Y EL RECINTO HISTORICO DE ALCALA DE HENARES COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

En Madrid, a 22 de Diciembre de 1.997

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	
REGISTRO GENERAL	
REGISTRO DE CONVENIOS	
FECHA	11 DIC. 1997
ENTRADA N.º	133

REUNIDOS

De una parte, D. Gustavo Villalpos Salas, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid,

De otra parte, D. Manuel Gala Muñoz, Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares,

Y de otra parte, D. Bartolomé González Jiménez, Alcalde de la ciudad de Alcalá de Henares.

Todos ellos en representación de las Instituciones cuya representación ostentan,

EXPONEN

1.- Que las Instituciones a las que representan, vienen trabajando en sus respectivos sectores en la Rehabilitación del Casco Histórico de Alcalá de Henares.

4

Así, en desarrollo de un anterior convenio suscrito en 1985 que logró aunar las voluntades de numerosos Organismos Estatales, Autonómicos y el propio Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se ha desarrollado una creciente actividad universitaria localizada en gran parte en antiguos edificios históricos de distinta procedencia que ha supuesto un gran impulso cultural, social y económicos para la ciudad, a la que se ha devuelto el sentido de foco cultural universitario que fue origen de su máximo esplendor.

2.- Que la Consejería de Educación y Cultura, además de lo convenido en aquel primer documento, ha venido desarrollando numerosas obras de rehabilitación en el casco histórico, principalmente en infraestructuras culturales: biblioteca pública Cardenal Cisneros, teatro Cervantes, museo Casa Natal de Cervantes, Museo Arqueológico, etc.

3.- Que todas las Instituciones representadas, están interesadas en que el impulso experimentado por la ciudad a causa de estas actuaciones, tenga reflejo en el reconocimiento expreso de los logros conseguidos, promoviendo el expediente de

declaración de la Universidad y el Recinto Histórico de la ciudad de Alcalá de Henares, como Patrimonio de la Humanidad.

4.- Que la Comunidad de Madrid ha respaldado esta propuesta por un Acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado en Alcalá de Henares el día 6 de febrero del corriente año, en el que se manifiesta el apoyo expreso a la candidatura de la Universidad y el Recinto Histórico de Alcalá de Henares como Patrimonio de la Humanidad.

5.- Que con esta finalidad se han creado en su momento sendas comisiones, con participación de los Organismos firmantes del convenio, con el fin de coordinar los trabajos de recopilación documental: archivística y bibliográfica, aportaciones monográficas de intelectuales e investigadores de prestigio y todas aquellas colaboraciones que sean precisas para la formalización y gestión del expediente.

6.- Que para la redacción del documento definitivo se ha contado con la colaboración de todos los Organismos firmantes.

7.- Que para la definición de sus respectivas aportaciones, acuerdan suscribir este convenio específico con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Consejería de Educación y Cultura, siguiendo el mandato del Consejo de Gobierno, hará el seguimiento ante el Ministerio de Educación y Cultura, de la propuesta de declaración de la Universidad y el Recinto Histórico de Alcalá de Henares como Patrimonio Mundial, que ha sido redactada y entregada el pasado mes de julio.

Por otra parte y por medio de la Dirección General de Patrimonio Cultural, aportará 5.000.000.- (CINCO MILLONES DE PESETAS) con destino a la redacción del expediente de la citada declaración.

4 Se justificará mediante la presentación por la Comisión Técnica recogida en el Convenio de un ejemplar completo del expediente que fue presentado el pasado mes de julio a la UNESCO.

El pago se efectuará a la presentación del citado expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural antes del 15 de diciembre de 1.997.

Esta aportación se financiará con los fondos de la partida 2281 del programa 814 y será ingresada a nombre de la Fundación General Universidad Alcalá de Henares - Patrimonio de la Humanidad- ; Caja de Madrid 2038 sucursal 2201, control 26, nº c/c 6000665892.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por medio de sus Servicios Técnicos, ha colaborado en la redacción y formalización de la documentación que

acompaña al expediente.

De igual forma colaborará con una aportación económica de 5.000.000.- Pts (CINCO MILLONES DE PESETAS).

TERCERA.- La Universidad de Alcalá, por medio del Vicerrectorado de Infraestructura y del Instituto Español de Arquitectura, ha colaborado asimismo en la redacción formal de la propuesta, aportando cuantos documentos han sido necesarios en orden a la especificidad del cometido de dicha institución.

Al igual que los demás firmantes del convenio, aportará 5.000.000.- Pts (CINCO MILLONES DE PESETAS).

CUARTA.- La Comisión Técnica creada para la elaboración del expediente de declaración de Patrimonio Mundial, en la que están representadas las Instituciones firmantes del presente convenio, gestionará estos fondos, que serán transferidos a un cuenta corriente habilitada para este fin, cuyos titulares serán el Ayuntamiento y la Universidad de Alcalá de Henares.

QUINTO.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y su vigencia estará limitada a la consecución de su objetivo: la propuesta de declaración de la Universidad y el Recinto Histórico de Alcalá de Henares como Patrimonio Mundial.

No obstante lo anterior, este convenio podrá ser revisado de mutuo acuerdo a instancia de cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, todas las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE
EDUCACION Y CULTURA



Fdo.: Gustavo Villapalos Salas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE ALCALA DE HENARES



Fdo.: Manuel Gala Muñoz

EL ALCALDE DE ALCALA DE HENARES



Fdo.: Bartolomé González Jiménez